



INFORME PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS/AS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO AL OBJETO DE CREAR 122 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A.

El Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020) firmado el 17 de abril de 2018, como herramienta central, aunque no única, del Gobierno Regional para dar continuidad al esfuerzo desplegado por el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, conlleva la necesidad de mantener el refuerzo en los recursos humanos de las Oficinas Emplea de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y que se ha realizado con la aprobación por parte del Consejo de Gobierno del programa temporal de gestión de empleo en 2015 al objeto de gestionar la información, captación y preselección de las personas participantes, así como la tramitación y gestión de las ofertas de empleo que formalizan la práctica totalidad de los ayuntamientos, empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.

Igualmente, y por Orden de 24 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +55, en el marco del referido Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, y que ha supuesto que las oficinas estén llamadas a desarrollar una importante labor consistente en la información, captación y preselección de las personas participantes. Por lo que las oficinas deberán encargarse también de la tramitación y gestión de las ofertas de empleo correspondientes tanto a personas participantes en el programa, como al personal técnico, en su caso, presentadas por las entidades beneficiarias.

Las sucesivas convocatorias específicas del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (ACREDITA), atribuyen a las Oficinas Emplea la función de facilitar información y orientación a todas las personas que la soliciten, sobre la naturaleza y las fases del procedimiento, el acceso al mismo, sus derechos y obligaciones, las acreditaciones oficiales que pueden obtener y los efectos de las mismas.

Toda esta carga de trabajo se ha sumado a la que soportan, de ordinario, las 42 oficinas de la red, entre otras: La inscripción de los demandantes de empleo, la clasificación de las demandas de empleo, la atención a las empresas que demandan trabajadores, la inscripción de jóvenes en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y la atención personalizada obligatoria de las persona beneficiarias de PREPARA, Renta Activa de Inserción (RAI), del Programa de Activación Extraordinario (PAE), así como del nuevo Subsidio Extraordinario por Desempleo (SED).

Asimismo, ha continuado intensificándose el desarrollo del Servicio de Orientación Voluntaria de todo tipo de colectivos, donde los técnicos/as de gestión de empleo tienen intervención en parte de las actividades desarrolladas, en coordinación con los Técnicos de Orientación Laboral.

Por lo tanto la incorporación de los técnicos/as de gestión de empleo mediante programa temporal ha permitido que se empezara a desarrollar, por las Oficinas Emplea, la prospección empresarial entendida como conjunto de acciones que tienen por objeto obtener empresas que proporcionen ofertas de empleo, habiendo dado comienzo también ya las correspondientes acciones de formación oportunas. Cada Oficina Emplea diseña y desarrolla un plan anual de orientación, que articula y vertebra su actuación.





Así pues, y en este marco de actuaciones referenciadas, resulta imprescindible mantener el personal técnico de gestión de empleo incorporado por el programa temporal de 22 de diciembre de 2015, cuya actividad se centrará en las prioridades establecidas por el Reglamento 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo, de fomentar el empleo, mejorar el acceso al mercado de trabajo y prestar especial atención a las personas más alejadas del mismo.

Idéntica necesidad se plantea en relación con el programa temporal aprobado el 29 de marzo de 2016, por acuerdo del Consejo de Gobierno, de personal orientador laboral al objeto de gestionar los planes anuales de orientación que diseñan las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha, en los cuales se ha incorporado el eje de actuación con parados de larga duración, de forma que se articula una intervención específica de los técnicos de orientación laboral a dicho colectivo, mediante el diagnóstico individualizado y el diseño del itinerario personalizado para el empleo, el posterior acompañamiento personalizado, la ayuda técnica y el apoyo a la movilidad laboral, y ello sin perjuicio de la atención a otros colectivos, como el previsto en el apartado 2 del mencionado artículo 4 de la Orden ESS/621/2017, de 20 de junio, destinado a garantizar que todo beneficiario/a del programa de activación para el empleo disponga de un tutor/a que elaborará el itinerario individual y personalizado de empleo y realizará el seguimiento del mismo.

Por otro lado, por Real Decreto 7/2015, de 16 de enero se aprobó la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo integrada, entre otros, por el servicio de orientación profesional. En concreto, la realización del diagnóstico individualizado y la elaboración del perfil, el diseño del itinerario personalizado para el empleo y el correspondiente acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario, por su marcado carácter técnico de orientación profesional deberán ser realizados por orientadores profesionales, tal y como reflejan expresamente los artículos 8.2.c) y 12.c). Distinta es la naturaleza de los cometidos previstos en las letras d), e) y f) del mencionado artículo 8 del Real Decreto 7/2015, tareas que pueden ser realizadas, indistintamente, por un orientador o por un técnico de oficina de empleo.

También refleja la necesidad de contar con esta figura, lo dispuesto en el artículo 6.6 del Real Decreto Ley 16/2014, que regula el Programa de Activación para el Empleo, que impone la obligación de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, de comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal la identidad del tutor/a individual que se asigne a los solicitantes del programa.

A tenor de lo relatado, se ha puesto de manifiesto que la evolución en las actuaciones que implementan y gestionan las Oficinas Emplea, exige una dotación de recursos humanos estructurales, y en este sentido la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las administraciones públicas de Castilla-La Mancha, racionalizan y ordenan las plantillas de personal, determinan sus efectivos y perfilan los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo, dotando así, a cada puesto de trabajo del perfil más adecuado para asegurar la prestación del mejor servicio público.

Indicar que las plazas que se incluyen en esta modificación conllevan en un futuro, y siempre que las circunstancias legales lo permitan, su inclusión en un nuevo cuerpo de gestión, del grupo A1 y Subgrupo A2, a denominar "Empleo y Orientación" al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo.





De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservada al Personal funcionario y Eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se remite propuesta de modificación de relación de puestos de trabajo, mediante **la creación de 122 plazas de funcionarios/as**, y con las siguientes características propuestas por la Dirección General de la Función Pública:

Denominación: Técnico/a de empleo y orientación.

Área Funcional: A008

Grupo: A2

Nivel de Complemento de Destino: 20

Jornada: Jornada Ordinaria.

Complemento Específico: 6.804,24€

Centro de trabajo: se relaciona en el **anexo adjunto** a este oficio, el número de plazas propuestas a crear y su centro de trabajo.

FUNCIONES:

Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil.

Diseño del itinerario personalizado para el empleo.

Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.

Asesoramiento y ayuda técnica.

Información y asesoramiento.

Apoyo a la movilidad laboral.

Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y desarrollar el Plan de Implementación de la Garantía Juvenil en España.

Favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo.

Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo que se traduce en su mayor impacto en términos de inserción y de mejora en el rendimiento en el puesto de trabajo.

Reforzar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo, como forma de ofrecer la mejor protección y vías de retorno al empleo para las personas en situación de desempleo.

Impulsar el emprendimiento como parte inseparable de la activación y recuperación del empleo.

Y cualquier otra función derivada de las competencias de las oficinas emplea.

Por consiguiente, y en base a la competencia establecida en el artículo 46 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para 2018 (prorrogados por Decreto 95/2018), se solicita iniciación de la modificación de relación de puestos de trabajo de funcionarios/as indicada.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA
DE ECONOMÍA EMPRESAS Y EMPLEO
Firmado digitalmente el 21-02-2019
por RAFAEL ARIZA FERNANDEZ

Fdo.: Rafael Ariza Fernández



Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. P.	Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
Economía, Empresas y Empleo															
Puestos que se crean:															
Servicios Centrales															
D.G. de Programas de Empleo															
13902		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C			A008	JO	Toledo	D.G. de Programas de Empleo
13903		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C			A008	JO	Toledo	D.G. de Programas de Empleo
Puestos que se crean:															
Provincia: Albacete															
D.G. de Programas de Empleo															
13905		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C			A008	JO	Albacete	Of.Empleo Albacete li
13860		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	2	0	B		20	6.910,80	C			A008	JO	Albacete	Of.Empleo Albacete I
13904		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C			A008	JO	Albacete	Of.Empleo Albacete I
13866		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C			A008	JO	Albacete	Dirac.Prov. Consej.Econ, Empr y Empleo
13861		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C			A008	JO	Alcaraz	Of.Empleo Alcaraz
13862		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C			A008	JO	Almansa	Of.Empleo Almansa
13906		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C			A008	JO	Almansa	Of.Empleo Almansa
13908		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C			A008	JO	Casas Ibañez	Of.Empleo Casas Ib.
13907		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C			A008	JO	Caudete	Of.Empleo Caudete
13909		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C			A008	JO	Elche de la Sierra	Of.Empleo Elche S.
13863		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	2	0	B		20	6.910,80	C			A008	JO	Hellin	Of.Empleo Hellin
13910		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C			A008	JO	Hellin	Of.Empleo Hellin
13864		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C			A008	JO	La Roda	Of.Empleo la Roda
13911		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C			A008	JO	La Roda	Of.Empleo la Roda

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
13865		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Villarrobledo	Of.Empleo Villarrobld.
13912		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Villarrobledo	Of.Empleo Villarrobld.
Puestos que se crean:													
Provincia: Ciudad Real													
D.G. de Programas de Empleo													
13870		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	5 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Ciudad Real	Of.Empleo C. Real
13916		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Ciudad Real	Of.Empleo C. Real
13879		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov. Consej.Econ, Empr y Empleo
13867		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	2 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Alcazar de San Juan	Of.Empleo Alcazar S.J.
13913		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Alcazar de San Juan	Of.Empleo Alcazar S.J.
13868		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	2 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Almaden	Of.Empleo Almaden
13914		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Almaden	Of.Empleo Almaden
13869		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Almagro	Of.Empleo Almagro
13915		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Almagro	Of.Empleo Almagro
13871		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	2 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Daimiel	Of.Empleo Daimiel
13917		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Daimiel	Of.Empleo Daimiel
13872		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Manzanares	Of.Empleo Manzanares
13918		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Manzanares	Of.Empleo Manzanares
13873		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Piedrabuena	Of.Empleo Piedrabuena
13919		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Piedrabuena	Of.Empleo Piedrabuena
13874		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	3 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Puertollano	Of.Empleo Puertollano
13920		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Puertollano	Of.Empleo Puertollano
13875		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	La Solana	Of.Empleo la Solana
13921		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	La Solana	Of.Empleo la Solana
13876		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	4 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Tomelloso	Of.Empleo Tomelloso
13922		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Tomelloso	Of.Empleo Tomelloso
13877		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	2 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Valdepeñas	Of.Empleo Valdepeñas

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Específ.	F. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
13923		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Valdepeñas	Of.Empleo Valdepeñas
13878		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	2	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Villanueva Infantes	Of.Empleo V.Infantes
13924		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Villanueva Infantes	Of.Empleo V.Infantes

Puestos que se crean:

Provincia: Cuenca
D.G. de Programas de Empleo

13926		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	2	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Cuenca	Of.Empleo Cuenca
13884		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Cuenca	Direc.Prov. Consej.Econ, Empr y Empleo
13880		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Belmonte	Of.Empleo Belmonte
13925		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Belmonte	Of.Empleo Belmonte
13881		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Cañete	Of.Empleo Cañete
13882		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Motilla del Palancar	Of.Empleo Motilla P.
13927		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Motilla del Palancar	Of.Empleo Motilla P.
13883		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Tarancon	Of.Empleo Tarancon
13928		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Tarancon	Of.Empleo Tarancon

Puestos que se crean:

Provincia: Guadalajara
D.G. de Programas de Empleo

13888		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Guadalajara	Of.Empleo Guadalaj.
13929		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	2	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Guadalajara	Of.Empleo Guadalaj.
13890		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Guadalajara	Direc.Prov. Consej.Econ, Empr y Empleo
13889		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Azuqueca de Henares	Of.Empleo Azuqueca H.
13930		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Azuqueca de Henares	Of.Empleo Azuqueca H.
13885		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Molina de Aragon	Of.Empleo Molina A.
13931		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Molina de Aragon	Of.Empleo Molina A.
13886		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Pastrana	Of.Empleo Pastrana
13932		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1	0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Pastrana	Of.Empleo Pastrana

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
13887		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Sigüenza	Of. Empleo Sigüenza
13933		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Sigüenza	Of. Empleo Sigüenza
Puestos que se crean:													
Provincia: Toledo													
D.G. de Programas de Empleo													
13899		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	5 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Toledo	Of. Empleo Toledo
13934		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Toledo	Of. Empleo Toledo
13901		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	3 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Toledo	Direc. Prov. Consej. Econ, Empr y Empleo
13895		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	7 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Illescas	Of. Empleo Illescas
13935		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Illescas	Of. Empleo Illescas
13892		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Madridejos	Of. Empleo Madridejos
13896		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Mora	Of. Empleo Mora
13936		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Mora	Of. Empleo Mora
13897		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	2 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Ocaña	Of. Empleo Ocaña
13937		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Ocaña	Of. Empleo Ocaña
13898		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Quintanar de la Orden	Of. Empleo Quintanar O.
13938		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Quintanar de la Orden	Of. Empleo Quintanar O.
13893		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	4 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Talavera de la Reina	Of. Empleo Talavera R.
13894		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	3 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Talavera de la Reina	Of. Empleo Talavera R.
13939		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Talavera de la Reina	Of. Empleo Talavera R.
13940		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Talavera de la Reina	Of. Empleo Talavera R.
13900		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	3 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Torrijos	Of. Empleo Torrijos
13941		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Torrijos	Of. Empleo Torrijos
13891		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	2 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Villacañas	Of. Empleo Villacañas
13942		Tecnico/a de Empleo y Orientacion	1 0	B		20	6.910,80	C		A008	JO	Villacañas	Of. Empleo Villacañas